



GRUPO FINANCIERO MULTIVA

Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de Grupos Financieros sujetas a la supervisión de Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CAPITULO II

De la revelación de información al público, Artículo 2

CONTENIDO

- I - El nombre o la denominación social de los accionistas que mantengan el Control o Influencia Significativa en la Sociedad Controladora, así como el porcentaje de participación.**
- II - La descripción de la estructura del Grupo Financiero que incluye el porcentaje de participación de la Sociedad Controladora en el capital social de cualquier entidad de manera directa o indirecta a través de Subcontroladoras.**
- III - La designación y remoción de los miembros del consejo de administración y Directivos Relevantes de la Sociedad Controladora, así como las razones que les haya motivado.**
- IV - Los siguientes actos que realice la Sociedad Controladora o las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero.**
- V - Las principales funciones de los comités auxiliares del consejo de administración de la Sociedad Controladora.**

I

El nombre o la denominación social de los accionistas que mantengan el Control o Influencia Significativa en la Sociedad Controladora, así como el porcentaje de participación.

Nombre o denominación social de los accionistas	Porcentaje de participación
Grupo Empresarial Angeles S.A. de C.V.	53.02%
Accionista persona física	36.65%

II

La descripción de la estructura del Grupo Financiero que incluye el porcentaje de participación de la Sociedad Controladora en el capital social de cualquier entidad de manera directa o indirecta a través de Subcontroladoras.

.

Nombre o denominación social de la entidad	Porcentaje de participación
Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	99.99%
Casa de Bolsa Multiva S.A. de C.V. Grupo Financiero Multiva	99.99%
Multivalores Servicios Corporativos S.A. de C.V.	99.99%
Fondos de Inversión Multiva, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	99.99%
Savella Empresarial S.A. de C.V.	70.00%

III

La designación y remoción de los miembros del consejo de administración y Directivos Relevantes de la Sociedad Controladora, así como las razones que les haya motivado.

Nombre	SUPLENTES	Status	Razones
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SUPLENTES		
JAVIER VALADEZ BENITEZ		SIN CAMBIOS	N.A.
CONSEJEROS PROPIETARIOS	SUPLENTES		
JAVIER VALADEZ BENÍTEZ	JOSE LUIS ALBERDI GONZALEZ	SIN CAMBIOS	N.A.
ROBERTO SIMON SAUMA	GABRIEL LOPEZ AVILA	ALTA	REUNE LOS REQUISITOS DEL CARGO
ANTONIO BOULLOSA MADRAZO	EDUARDO ANTONIO YMAY SEEMANN	SIN CAMBIOS	N.A.
OLEGARIO VAZQUEZ RAÑA	ROBERTO SIMON SAUMA	BAJA	RENUNCIA
OLEGARIO VAZQUEZ ALDIR	ERNESTO RIVERA AGUILAR	BAJA	RENUNCIA
CONSEJEROS INDEPENDIENTES	SUPLENTES		
FRANCISCO JAVIER PADILLA VILLARRUEL	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ALVAREZ	SIN CAMBIOS	N.A.
JESUS NUÑO DE LA ROSA Y COLOMA	RAFAEL BENITEZ MOLLAR	SIN CAMBIOS	N.A.

EDUARDO BERRONDO AVALOS	CARLOS ALVAREZ BERMEJILLO	SIN CAMBIOS	N.A.
RODRIGO ALONSO HERRERA ASPRA	JUAN PACHECO DEL RIO	SIN CAMBIOS	N.A.
JAVIER DE LA PAZ MENA	KAMAL ABBUD NEME	SIN CAMBIOS	N.A.
DIRECTOR GENERAL			
JAVIER VALADEZ BENITEZ		SIN CAMBIOS	N.A.

IV

Los siguientes actos que realice la Sociedad Controladora o las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero.

ACTOS	MONTO DE LA OPERACION
A) FUSIONES O ESCISIONES	
SIN CAMIOS	SIN CAMBIOS
B) ADQUISICIONES DIRECTAS E INDIRECTAS DE MAS DEL 20 % EN EL CAPITAL SOCIAL CUALQUIER PERSONA MORAL	
SIN CAMBIOS	SIN CAMBIOS
C) COMPRA O VENTA DE ACTIVOS QUE REPRESENTEN EL 10 % DE LOS ACIVOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO FINANCIERO	
SIN CAMBIOS	SIN CAMBIOS

V

Las principales funciones de los comités auxiliares del consejo de administración de la Sociedad Controladora.

La Controladora cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

Las funciones del Comité en materia de Auditoría, son las siguientes:

COMITÉ DE AUDITORIA DE GRUPO FINANCIERO MULTIVA S.A.B. DE C.V.
a) Dar opinión al Consejo de administración sobre los asuntos que le competan
b) Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo.
c) Discutir los estados financieros de la sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
d) Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
e) Elaborar la opinión sobre el informe de la Dirección General y someterla a consideración del consejo de administración para su posterior presentación a la asamblea de accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo.

f) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera y sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración.
g) Vigilar que las operaciones con personas relacionadas y las que celebre la sociedad o las personas morales que ésta controle, cuando representen el veinte por ciento o más de los activos consolidados de la sociedad.
h) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
i) Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
j) Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia sociedad o de las personas morales que ésta controle.
k) Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
l) Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la sociedad o personas morales que ésta controle.
m) Informar al consejo de administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
n) Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.

- o) Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- p) Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.

En materia de prácticas societarias realiza las siguientes funciones:

- a) Dar opinión al consejo de administración sobre los asuntos a aprobar a que se refiere la estrategia general del Grupo Financiero, la gestión y conducción de la Sociedad, la gestión y conducción de la Sociedad, Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad Controladora por parte de Personas Relacionadas, operaciones con Personas Relacionadas, la adquisición o enajenación con valor igual o superior al 5% de los activos consolidados del Grupo Financiero y el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5%, el nombramiento o destitución del director general de la Sociedad Controladora y su retribución integral, las políticas para el otorgamiento de préstamos, mutuos o garantías a personas relacionadas, las dispensas para que un consejero, Directivo Relevante o persona con Poder de Mando aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad Controladora.
- b) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
- c) Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
- d) Apoyar al consejo de administración en la elaboración del informe a la asamblea de accionistas sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera y el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el consejo.